



Resolución Directoral

Ica, 19 de Entro

VISTO:



El expediente administrativo N° 23-000795-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0046-2023-HRI/DE**, de fecha 13 de Enero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre **Asignación de Funciones para la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica.**

CONSIDERANDO:



Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Nº 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



Que, mediante Resolución Directoral N° 590-2022-HRI/DE, de fecha 05 de Mayo del 2022, se resuelve Designar la funciones a la Obst. ZOILIMAR BOLLET SHERON como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 13 de Enero del 2023, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica a la DRA. LEYLA LUISA DE LA TORRE ANDIA.

4

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General, debiendo tenerse en cuenta que estos reúnen los requisitos exigidos por Ley.

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

111...

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - Dar por CONCLUIDA la asignación de funciones como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica a la Obst. ZOILIMAR BOLLET SHERON, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina, dándoseles las gracias por los servicios prestados.



ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

Registrese y Comuniquese,

)

VMMV/D.E. HRI. JAOM/D.E.ADM. GMHC/J.ORRHH.

